



DECRETO DE ALCALDIA N° 214 / 2022.

ZAPALLAR, 19 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Carta de aviso al empleador de Extensión Postnatal Parental completo, presentado por **Sandra Paulina Chacana Encina**, cédula de Identidad N° , funcionaria del Departamento de Educación.
- Ley N°21.474 de fecha 27 de julio de 2022, la cual extiende permiso postnatal.
- Decreto Alcaldía N°378/2022 de fecha 07 de marzo, el cual autoriza permiso postnatal completo.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. 13 de mayo
- Decreto Alcaldía N°1.882/2022 del 25 de julio del 2022, Licencia Médica.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria Terapeuta Ocupacional de la Escuela Balneario Cachagua, doña **SANDRA PAULINA CHACANA ENCINA**, cédula de Identidad N° para que haga uso de **Extensión Postnatal Parental Completo**, por el nacimiento de su Hijo **SANTIAGO JAVIER ZAVALA CHACANA** desde el **29 de julio del 2022 al 30 de septiembre del 2022.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Extensión Permiso Post Natal Parental

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / eys.

